



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0014-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

Asunto: Incorporación de nuevos productos en el catálogo de ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código SERCOP-SELPROV-002-2023

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2023-0076-R, de 15 de noviembre de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación a la época, delegada de la Directora General del SERCOP a la época, aprobó el pliego para el procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO y designó a los miembros de la Comisión Técnica.

El 16 de noviembre de 2023, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento para la selección de proveedores de Convenio Marco para la ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, signado con el código No. SERCOP-SELPROV-002-2023.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-R, de 14 de febrero de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó el procedimiento de selección de proveedores para la ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, signado con código SERCOP-SELPROV-002-2023, a los proveedores que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego del procedimiento.

Mediante Acción de Personal Nro.2024-000090 de 01 de febrero de 2024, se designó a la Mg. Paula Stefanía Borja Corrales como Directora de Desarrollo de Catálogos del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP

“Art. 4.- Principios: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

“Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).-Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.”

“Art. 43.- Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

“Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP. - Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. RLOSNCPP.



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0014-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

“Art. 93.- Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.”.

RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134

“Art. 136.- Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico.- El SERCOP, podrá incorporar nuevos bienes o servicios normalizados en categorías existentes en el Catálogo Electrónico a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva.

El SERCOP solicitará la información correspondiente, previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El SERCOP a través de la máxima autoridad o su delegado, informará la incorporación de nuevos productos en categorías existentes, mediante oficio circular dirigido a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores y en el correspondiente Clasificador Central de Productos CPC, adjuntando la nueva Ficha Técnica y demás condiciones, a través del portal COMPRASPÚBLICAS. La selección de proveedores para estos nuevos productos se realizará bajo el procedimiento de selección establecido”.

1. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinador Técnico de Catalogación, me permito notificar a los proveedores interesados, que en el procedimiento para la ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, signado con el código SERCOP-SELPROV-002-2023, se incorporarán los siguientes bienes con las respectivas características técnicas (adjunto anexo) al Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo al siguiente listado:

| Nro. | Subcategoría | Nombre del Bien | CPC | Precio Referencial | Umbral VAE |
|------|--|--|------------|--------------------|------------|
| 1 | Multiconductor antihurto de aleación de aluminio AA-8000 aislamiento XLPE chaqueta PVC 600 V | MULTICONDUCTOR ANTIHURTO DE ALEACION AL AA-8000, AISLAMIENTO XLPE, CHAQUETA PVC, 600 V, NO. 4 X 2 AWG, 7 HILOS | 4294201141 | \$5,07 | 20,00% |
| 2 | | MULTICONDUCTOR ANTIHURTO DE ALEACION AL AA-8000, AISLAMIENTO XLPE, CHAQUETA PVC, 600 V, NO. 4 X 4 AWG, 7 HILOS | 4294201142 | \$3,25 | 20,00% |
| 3 | | MULTICONDUCTOR ANTIHURTO DE ALEACION AL AA-8000, AISLAMIENTO XLPE, CHAQUETA PVC, 600 V, NO. 4 X 6 AWG, 7 HILOS | 4294201143 | \$2,02 | 20,00% |

Tiempos de entrega:

Los tiempos máximos de entrega para los cables de la subcategoría señalada en la presente circular rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0014-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

| Rangos (en metros) | Tiempo de entrega en días calendario |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Desde 5000 hasta 100000 | 50 |
| Desde 100001 hasta 300000 | 75 |
| 300001 en adelante* | 105 |

*Para el caso de órdenes de compra mayores o iguales a los metros establecidas en la tabla anterior, la entidad contratante y el contratista podrá por mutuo acuerdo establecer un cronograma para la definición de plazos mayores a los establecidos.

Nota: En el caso de que existan proveedores con cobertura a Galápagos y no existan proveedores adjudicados domiciliados en esta provincia dentro de este procedimiento, se considerarán 30 días calendario adicionales a los establecidos

Adicionalmente, los proveedores interesados deberán observar las condiciones generales, específicas y comerciales que se encuentran establecidas en el pliego del procedimiento para la ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, signado con el código SERCOP-SELPROV-002-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Fichas técnicas incorporación 01 de productos

Copia:

Señora Magíster
Paula Stefania Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

Señor Magíster
Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director de Selección de Proveedores

Señorita Abogada
Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señorita
Denisse Andrea Regalado Mejia
Asistente de Catálogo Electrónico

Señor Ingeniero
Renato Rafael Amores Vallecilla
Especialista de Catálogo Electrónico

Señora Ingeniera
Diana Alexandra Cuesta Toapanta
Analista de Catálogo Electrónico 2



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0014-C

Quito, D.M., 28 de junio de 2024

dc/ra/pb

Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Bloque Amarillo Piso 7 | **Código Postal:** 170506 / Quito-Ecuador | **Teléfono:** +593-2 244 0050

www.sercop.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR